



**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
30 DE OCTUBRE 2018**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día treinta de octubre del año dos mil dieciocho, se llevó a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, sita en Montes Urales 800 Edificio C, Colonia Lomas Virreyes, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P 11000, Ciudad de México, bajo la siguiente-----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y Declaración del QUÓRUM.-----
2. Aprobación del Orden del Día -----
3. Se convoca con motivo de la ampliación de plazo a las Solicitudes de información con números de folio: 1225000024118, 1225000024218 y 11225000024318.-----
4. Se convoca con motivo para realizar la revisión de la documentación presentada en versión íntegra relativa a las Solicitudes de información con números de folio: 1225000022218, 1225000022418, 1225000022518, 1225000022918.-----
5. Asuntos Generales-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.- El Mtro. Isidro Hernández Díaz, en su calidad de Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia, constató la existencia del quórum requerido para sesionar.-----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

La orden del día fue aprobada por los miembros del Comité en los términos presentados, y se continuó con el siguiente punto-----

3. El Mtro. Isidro pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo con dar inicio a los asuntos generales que en esta ocasión están a cargo de la Lic. Lizbeth Okumura Orozco, Jefa de Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios, toda vez que los temas de ampliación de plazo a solicitudes de información, no son competencia de la Lic. Okumura.-----

Los miembros del Comité están de acuerdo en iniciar con los asuntos generales.-----

La Lic. Lizbeth Okumura Orozco, toma la palabra y presenta dos instrumentos de control y consulta archivística los cuales se trabajaron en coordinación con la Unidad de Transparencia, se trabajó con la Dirección de Planeación para realizar el diseño y que se puedan trabajar desde los equipos de cómputo, se le asignó un numero de código, uno de ellos es el formato de inventario documental que servirá de base para eliminar aquellos documentos que han prescindido de sus valores administrativos, legales, contables y que



no contengan valores históricos, este inventario lo tienen que requisitar todas las áreas usuarias cuando pongan a disposición del archivo de concentración sus expedientes, incluye el instructivo para su llenado, el segundo formato es la portada que cada expediente debe de contener, que servirá para identificar el contenido de cada expediente.

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, pregunta a la Lic. Mercedes Ugarte si ya ha revisado la mencionada información.

La Lic. Mercedes Ugarte Silva, responde que dichos formatos han sido revisados, por lo que ya se les asignó un número de código.

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona si ya se aprobó el CADIDO.

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, comenta que la aprobación de este será en el mes de enero, pero que se recibió una invitación para asistir el veinte de noviembre y recibir instrucciones al respecto, la cita es en el Archivo General de la Nación.

La Lic. Lizbeth Okumura Orozco, comenta que la reunión tiene como fin asesorar al Instituto, para lo cual solicitan asistir con la última información presentada, por lo que la intención es presentar el CADIDO, para revisión. Asimismo, menciona que los formatos son para dar cumplimiento a lo que establece la Ley en el artículo XII fracción XIII de la Ley General de Archivos en el numeral X fracción I inciso C de los lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos y a la actividad número 6 del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018, que tuvieron a bien aprobar y donde quedo como compromiso presentar estos dos formatos con su instructivo.

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, pregunta a los miembros del comité si tienen algún comentario u observación de los formatos o si están de acuerdo quedan autorizados.

Los miembros del comité están de acuerdo en autorizar los formatos, el Mtro. Isidro Hernández Díaz agradece la asistencia y participación del Lic. Lizbeth Okumura y continúan con el desarrollo de la sesión.

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, comenta que los puntos siguientes refieren a ampliación de plazo para la atención de solicitudes de información y presentación de versiones públicas.

La Lic. Luz María Islas Colín, propone iniciar con la revisión de las versiones públicas.

El Mtro. Isidro Hernández Díaz presenta la solicitud de información con folio 12250000022218 referente al punto seis para la revisión de la información presentada con oficio INPER-DG-DAF-1279-2018



El C. David Sánchez Escalera, Jefe de Departamento de Adquisiciones toma la palabra y comenta que con la finalidad de dar cumplimiento a la LFTAIP y la LGTAIP en los artículos que están considerandos en las respuestas que se están elaborando, sobre la referida solicitud de información número 1225000022218 se presentan tres contratos uno de ellos pasa a ser testado por una firma autógrafa al frente del mismo, se presenta en versión pública así como el formato de clasificación, para proceder justamente a la clasificación correspondiente.

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona si la información que se requiere es específicamente sobre un solo contrato.

El C. David Sánchez Escalera, responde que no, ya que solicitaron tres contratos

La Lic. María de las Mercedes Ugarte, pregunta si la información que se envió previa a la sesión quedaría sin efectos.

El Lic. David Sánchez Escalera, responde que es información complementaria

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona sobre una firma que aparece en la contrato y que no es identificable.

El Lic. José David Sánchez Escalera, menciona que dicha firma no pertenece a ningún servidor público del Instituto o Representante Legal de la empresa.

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, sugiere se teste la firma para evitar vulnerar datos públicos.

La Lic. Luz María Islas Colín, menciona que la aun publicando el contrato sin testar la firma, no se vulnera derecho alguno, toda vez que solo a quien pertenece la firma podría identificarla.

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, sugiere que la información que no vulnere información pública, o como en este caso que solo puede ser identificado por el dueño de la información, ya que no se expresa nombre o ningún otro dato, no debiera testarse, con la finalidad de agilizar el trámite y enfocar la atención en los datos que si deben ser testados.

La Lic. Luz María Islas Colín, cuestiona sobre los criterios para la elaboración de versiones públicas.

La Lic. Yazmin Ivonne Pasten de Jesús, Soporte Administrativo A, comenta que la firma autógrafa es un dato personal.

La Lic. Martha Angélica Santamaría Estrada, Apoyo Administrativo A-6, comenta que con



la finalidad de ampliar más el criterio el personal de la Secretaría de la Función Pública, en su momento, desarrollo un diccionario de datos personales susceptibles de protección, mediante el cual indica que los datos que se están considerando entre ellos son las firmas o rubricas de particulares, documento que se pone a la vista para mayor consideración.---

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, responde que este no sería el caso ya que el particular no se identifica.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, comenta que el documento completo se refiere a la escritura gráfica que representa al nombre y apellido que tiene fines jurídicos o representativos que se puedan identificar o ser identificables, por lo que no sería incorrecto no testarlo. -----

La Lic. Yazmin Pasten de Jesús, comenta que la firma es un dato confidencial, que si bien es cierto, no hace identificable en un primer momento a la persona física, es menester mencionar que la respuesta de la información se encontrará en un acceso público, por lo que se estaría abriendo un campo de vulnerabilidad, puesto que quien conozca a la persona así como el titular de la información, podría presentar una queja. -----

El Mtro. Isidro Hernández Díaz, retoma su sugerencia y solicita que quede establecido como criterio que los casos como este en los que no es posible identificar a quien pertenece la firma, no se testen con la finalidad de agilizar el trámite.-----

El Lic. Marco Antonio Ojeda Córdova, comenta estar de acuerdo con el criterio del Mtro. Isidro Hernández puesto que nadie podría identificar al dueño de la firma.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, comenta que ella preferiría se testara, pero en virtud de la mayoría coincide en que no se teste, acepta el documento quede sin testar.---

El Lic. Marco Antonio Ojeda Córdova, cuestiona cual sería la consecuencia de no testarlo.-

La Lic. Martha Angélica Santamaría Estrada, responde que en caso de que el titular observe que esta público puede denunciar ante el INAI, esta denuncia se maneja por una vía de protección de datos personales y el INAI podría sancionar a la persona que público y vulneró la información.-----

Los miembros del Comité someten a votación para definir si esta firma debe ser testada o no, a lo que la mayoría responde que no se teste.-----

El C. José David Sánchez Escalera, presenta la siguiente solicitud de información a revisar, correspondiente a la 1225000022418 correspondiente a las adquisiciones generadas con las empresas, Medtronic, grupo Moravi y Aritmédica, se presentan los contratos 0044, 73, 120, 245, 3540, 3042, 0117, 3202, 7432, de Grupo Moravi, debido a que de las demás



empresas no hay información, todos los contratos presentan información que habría que testar.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte, identifica un número telefónico que no corresponde al que la empresa registro.-----

La Lic. Luz María Islas Colín, comenta que ese dato sí sería susceptible, ya que podrían llamar.-----

El C. José David Sánchez Escalera, menciona que el problema con este dato es que ya testado, al sacar la fotocopia a contra luz se continúa visualizando el número telefónico.--

Los miembros del Comité revisan el documento, mencionando algunos poder visualizar el dato y otros no, por lo que se debate la manera de testado.-----

La Lic. María de la Mercedes Ugarte Silva, comenta que se encuentra en la Ley que deberá garantizar el estado.-----

La Lic. Martha Angélica Santamaría Estrada, hace lectura al numeral quincuagésimo octavo de los lineamientos para la clasificación y desclasificación de información así como para la elaboración de versiones públicas el cual menciona que los sujetos obligados deberán garantizar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información de versiones públicas, no permitan la recuperación o visualización o de la misma.-----

Los miembros del comité deciden volver a testar la información para evitar que esta se visualice. -----

Se procede a revisar la documentación de las solicitudes con número de folio 1225000022518 y 1225000022918, asimismo, se advierte que de la solicitud 1225000022618 hay datos que se deben de testar y en este acto se deben de testar. Una vez revisados todos los documentos que se presentarán como respuesta a las solicitudes de Información antes mencionadas, los miembros del comité están de acuerdo con dicha información.-----

Respecto a las solicitudes con número de folio 1225000024118, 1225000024218 y 1225000024318, derivado de los oficio de solicitud de prórroga con la finalidad de que el área agote la búsqueda exhaustiva de la información, los miembros del Comité de Transparencia concede la ampliación de plazo. -----

Los integrantes del Comité **ACUERDAN** lo siguiente:-----

1.- Se autoriza los formatos en materia de Archivos presentados por la Lic. Lizbeth Okumura Orozco. -----



2.- De la solicitud con número de folio 1225000022218, se ordena la entrega de la información sin la aprobación de una versión pública, toda vez que, por mayoría de votos se acuerda que no hay información que testar. -----

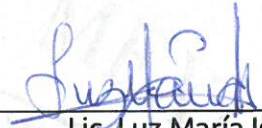
3.- De las solicitudes con número de folio 1225000022418, 1225000022518 y 1225000022918, se aprueba la versión pública de la información. -----


4. De la solicitud con número de folio 1225000022618, se aprueba la versión pública de la información, toda vez que en este acto se llevó a cabo el testado correspondiente por parte del área responsable y la revisión de la información por parte de este Comité. -----

5.- De las solicitudes con número de folio 1225000024118, 1225000024218 y 1225000024318, se concede la ampliación de plazo. -----

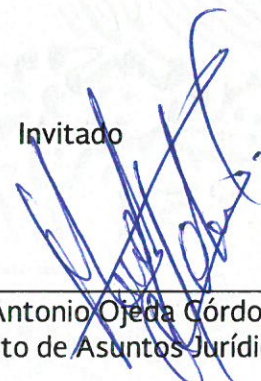
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia siendo las doce horas con catorce minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen en tres tantos los que en ella intervinieron.-----


Mtro. Isidro Hernández Díaz
Director de Administración y Finanzas
y Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Luz María Islas Colín
Titular del Órgano Interno de Control


María de las Mercedes Ugarte Silva
Subdirectora de Desarrollo Organizacional y
Titular de la Unidad de Transparencia

Invitado


Lic. Marco Antonio Ojeda Córdova
Departamento de Asuntos Jurídicos